



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR16-288
Miércoles, 21 de diciembre de 2016

“Por medio de la cual se ajusta el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado 3, teniendo en cuenta que los recursos presentados contra el registro ya fueron resueltos, dentro del Concurso de Méritos que se adelanta para la provisión de cargos de empleados de carrera judicial de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, convocado mediante Acuerdo CSJQA13-124, del 28 de noviembre de 2013”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 22 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CSJQR16-74 del 18 de marzo de 2016, se conformó el registro seccional de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado 3.

Que dentro el término para interponer recursos, los concursantes Andrés Felipe Espinosa Suárez y Kelly Jineth Rodríguez Gil, interpusieron recursos de reposición y en subsidio apelación.

Que los recursos de reposición fueron resueltos por esta Seccional, no accediendo a las peticiones de los concursantes, por lo que se les concedió el recurso de apelación interpuesto como subsidiario.

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, mediante Resoluciones CJRES16-898 y 899 del 30 de noviembre de 2016, resolvió los recursos de apelación de los concursantes, confirmando la decisión de esta Seccional respecto de Kelly Jineth Rodríguez Gil y modificando la decisión proferida por este Consejo Seccional frente a Andrés Felipe Espinosa Suárez, en el sentido de asignarle 2,61 puntos en el factor experiencia.

Que se hace necesario ajustar el registro seccional de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado 3, teniendo en cuenta el nuevo puntaje asignado al concursante.

Que el presente acto administrativo no es susceptible de recurso alguno, pues la oportunidad para ello ya precluyó.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE



ARTÍCULO 1º: Ajustar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado 3, teniendo en cuenta el nuevo puntaje asignado al concursantes Andrés Felipe Espinosa Suárez en virtud del recurso de apelación resuelto por el superior dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 del 28 de noviembre de 2013, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, cédula, apellidos y nombre, los puntajes de la prueba de conocimiento, prueba psicotécnica, experiencia y docencia adicional, capacitación adicional, publicaciones y total, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS	Puntaje Prueba de Conodemi mientos	ESCALA 300 A 600 Puntaje Prueba de Conodemi entos	Puntaje Prueba Psicotéc nica	Experien cia y docencia	Capacita ción	PUBLIC ACIONE S	TOTAL
1	94289379	GALVIS GONZÁLEZ CHRISTIAN DAVID	1000,00	600,00	146,50	24,88	35,00	0,00	806,38
2	1094897049	ESPINOSA SUAREZ ANDRES FELIPE	1000,00	600,00	163,50	2,52	35,00	0,00	801,02
3	4522998	FAJARDO MARIN GUSTAVO	875,91	413,87	166,00	100,00	30	0	709,87
4	33818755	LONDOÑO LOPEZ PAOLA ANDREA	875,91	413,87	175,50	100,00	20	0	709,37
5	4408246	CASTAÑO NARANJO HEDILBERTO	900,24	450,36	149,50	100,00	5	0	704,86
6	9733295	FRANCO FRANCOFRANCISCO JAVIER	900,24	450,36	152,50	100,00	0	0	702,86
7	41954681	ACEVEDO ISAZA LUZ DARY	900,24	450,36	157,50	23,95	30,00	0,00	661,81
8	1094728021	SALGADO VERGARA ALEJANDRA MARIA	851,58	377,37	161,50	28,27	30,00	0,00	597,14
9	89000942	LARA BERRIO LUIS HERNANDO	827,25	340,88	166,00	41,70	35,00	0,00	583,57
10	24674921	SALAZAR COY CLARA PATRICIA	802,92	304,38	168,00	61,31	40	0	573,69
11	24995915	GALINDO ZAMUDIO LUZ ELENA	815,09	322,64	157,50	70,40	10	0	560,54
12	18493095	JIMENEZ MEDINA JORGE MARIO	827,25	340,88	170,00	29,91	10	0	550,79
13	1110462518	GUEVARA RIOS DUVAN FERNANDO	839,42	359,13	164,50	16,05	0,00	0,00	539,68
14	18399556	DIOSA BONILLA MAURICIO HERNAN	802,92	304,38	152,00	9,42	30	0	495,80
15	41924337	CORTES MONDRAGON MARIA EDITH	802,92	304,38	160,00	7,01	5	0	476,39

ARTICULO 2º: Fijar el presente Acuerdo durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
 Presidente


YOLANDA HURTADO CANO
 Magistrada

JEVC/PAGR